



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIONES
Sesión N° 024/2003
Extraordinaria**

Fecha: Lunes 27/10/2003
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
3. Consideración de otorgamiento de beca para personal académico.
4. Consideración de apoyo económico a cursantes del doctorado en ciencias de la educación en la Universidad Santa María Segunda Cohorte.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, conoció el **Acta Veredicto Aprobatoria** de los trabajos de ascenso presentados por los siguientes profesores:

- **Romaldo Darío López Pereira**, C.I. 4.110.830; trabajo intitulado "Modelo de Enseñanza para Mejorar el Rendimiento Académico de la Asignatura Termofluidos I de la Carrera de Ingeniería Industrial de la UNET", presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.
- **Rosa Iraima Criollo Salcedo**, C.I. 9.212.231; trabajo intitulado "El Dibujo y la Geometría en la Ingeniería", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Igualmente, el Cuerpo se declaró en cuenta del **Veredicto de Diferimiento** del trabajo intitulado "Ensayos en Máquinas Eléctricas", presentado por el profesor **Marino Alfonso Pernía Castro**, C.I. 4.093.956, para ascender a la categoría de profesor Agregado.

En el caso del trabajo intitulado "Plan de Mejoramiento del Vertedero de San Josecito, Área Metropolitana, de la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela", presentado por el profesor **José Agustín Peña Rondon**, C.I. 10.173.150, para ascender a la categoría de profesor Asistente, se aprobó diferir la consideración del punto y devolver a la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET a fin de que proceda a realizar el análisis respectivo.

2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó **designar el Jurado Calificador** para el trabajo de ascenso de los profesores:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **Fernando Adrián Contreras Jara**, C.I. 15.233.461; trabajo titulado "Tópicos de Estadística Descriptiva y Probabilidad Básica con SPSS para Estudiantes de Estadística I de Ingeniería Electrónica e Industrial de la UNET", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. José Vicente Sánchez Frank	Presidente	UNET
- Prof. Carlos Núñez	Miembro Principal	UNET
- Prof. Miguel Arturo Chacón	Miembro Principal	UNET
- Prof. Raúl Sánchez	Miembro Suplente	UNET

3. Consideración de otorgamiento de beca para personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca al profesor Miguel Hernández, con el fin de realizar estudios de doctorado en la Universidad de Surrey-Inglaterra en el área de Ingeniería Biomédica, por un período de tres (3) años, a partir de enero de 2004.

El financiamiento del doctorado con cargo a la partida de Mejoramiento Académico del Vicerrectorado Académico, consistirá en beca sueldo por un monto de Trece millones setecientos treinta mil seiscientos setenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 13.730.672,00) anuales y un aporte especial diferencial por Doce millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 12.731.456,00) anuales, hasta tanto se incorpore en el programa de financiamiento del FONACYT.

4. Consideración de apoyo económico a cursantes del doctorado en ciencias de la educación en la Universidad Santa María Segunda Cohorte.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a los siguientes profesores: Ana Rita Delgado, Cora Infante, Elizabet Castillo, Freddy Pérez, Josefina Balbo y Neyda Cardozo, estudiantes del doctorado en ciencias de la educación, Segunda Cohorte, en la Universidad Santa María, por la cantidad de Tres millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 3.000.000,00) para cada uno, con el objeto de desarrollar su tesis doctoral y cubrir otros aranceles.

Dos millones quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.500.000,00) serán cargados a la partida de Mejoramiento Académico; y Quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 500.000,00) a la partida Fortalecimiento del Capital Intelectual de la UNET del Decanato de Postgrado.

Ángel García Andrade
Secretario



OMmem